

Resolución N°

355/026

Fecha

30/09/2026

Trámite

0180-69-001-2026

VISTO: el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y méritos para contratar a un Becario para la Gerencia de Regulación, tramitado en el expediente 0180-69-001-2026;

RESULTANDO: I) que Ursea, mediante la Resolución N° 238/026 del día 16 de junio de 2026 (Acta N° 37), aprobó el mencionado llamado y las bases, perfiles y condiciones por el cual se regiría;

II) que el llamado se publicó en el portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil, durante todo el período;

III) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente;

IV) que, el Tribunal interviniente sustanció las etapas correspondientes al proceso de selección y elevó el orden de prelación resultante;

CONSIDERANDO: I) que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo final;

II) que asimismo y atento a que la Asesoría Jurídica no formula observaciones al procedimiento, corresponde proponer la contratación de la postulante seleccionada en el primer lugar: Romina Ciuti, cédula de identidad 5.459.188-9, y en caso de no estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato, continuar según el orden de prelación correspondiente;

III) que la Gerencia General eleva a consideración del Directorio,

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002, con sus concordantes y modificativas, el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011 y demás normativa vigente,

EL DIRECTORIO DE URSEA**RESUELVE:**

1) Homologase el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de un/a (1) becario para la Gerencia de Regulación, con el ordenamiento resultante que luce en Acta N° 3 complementaria, de fecha 3 de setiembre de 2026.

2) Otorgase vigencia al orden de prelación por dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución, pudiendo utilizarse el mismo, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.

3) Contratase a Romina Ciuti, titular de la cédula de identidad 5.459.188-9, bajo el régimen de becario previsto por los artículos citados precedentemente, para desempeñar tareas en esta Unidad Reguladora, y en caso de no estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato, continuar según el orden de prelación correspondiente.

4) Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

